

CODIGO DE ETICA

LEY 28278 - LEY DE RADIO Y TELEVISION

JOSE COLBERT PEREZ MONTENEGRO

CHOTA-CAJAMARCA-PERU

2008

1. PRINCIPIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN CONTRIBUYEN A PROTEGER Y RESPETAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ASÍ COMO LOS VALORES NACIONALES QUE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. A TRAVÉS DE PRINCIPIOS TALES COMO:

- A) LA DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA Y EL RESPETO A SU DIGNIDAD.
- B) DEFENSA A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PENSAMIENTO Y DE OPINIÓN.
- C) EL RESPETO AL PLURALISMO INFORMATIVO. POLÍTICO, REUGIOSO. SOCIAL Y CULTURAL.
- D) LA DEFENSA DEL ORDEN JURÍDICO DEMOCRÁTICO, DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES CONSAGRADAS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.
- E) LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA.
- F) EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN. CULTURA Y MORAL DE LA NACIÓN.
- G) LA PROTECCIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y) ADOLESCENTES, ASÍ COMO EL RESPETO DE LA INSTITUCIÓN FAMILIAR.
- H) LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA IDENTIDAD NACIONAL.
- I) LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- J) EL RESPETO AL CÓDIGO DE NORMAS ÉTICAS.
- K) EL RESPETO AL HONOR. LA BUENA REPUTACIÓN Y LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.
- L) EL RESPETO AL DERECHO DE RECTIFICACIÓN.

2 FINALIDAD DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN TIENE POR FINALIDAD SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA PROVINCIA DE CHOTA , EN EL CAMPO DE LA INFORMACIÓN, EL CONOCIMIENTO, LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL ENTRETENIMIENTO.

PARA ELLO SE SIRVE DE LA INMEDIATEZ, PORQUE EL MENSAJE LLEGA AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL HECHO; DE LA EFICACIA, PORQUE TECNOLÓGICAMENTE NOS DA LA POSIBILIDAD DE USARLA COMO UN MEDIO DE VALOR SOCIAL SEGÚN LOS OBJETIVOS TRAZADOS; ACCESIBLE Y DEMOCRÁTICO, PORQUE PERMITE ESTAR EN CONTACTO CON LA POBLACIÓN DE ZONAS ALEJADAS Y RURALES DE UNA MANERA FÁCIL Y DE ESTE MODO PUEDAN ESTAS EXPRESARSE, OPINAR. DEBATIR, ETC.

3. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

LA CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS A PRODUCIRSE Y LUEGO EMITIRSE, ESTARÁN ESPECIFICADAS EN TRES ELEMENTALES GÉNEROS:

- A. GÉNERO DRAMÁTICO
- B. GÉNERO PERIODÍSTICO
- C. GÉNERO MUSICAL

A. GÉNERO DRAMÁTICO

ESTOS PROGRAMAS SON EN REALIDAD DE FICCIÓN, SE INSPIRA EN HECHOS REALES, PERO TRABAJA CON LO QUE PODRÍA PASAR, Y AUNQUE ESTEMOS EN EL TERRENO DE LA IMAGINACIÓN Y LA FANTASÍA, LA ACCIÓN QUE SE REPRESENTA SERÁ VEROSÍMIL, CREÍBLE.

EN CUANTO A FORMATOS TENDREMOS:

- EN LA FORMA TEATRAL - CUANDO EL ACENTO ESTE PUESTO EN EL DIALOGO Y LA ACCIÓN EN LOS PERSONAJES -TENDREMOS LAS TELENOVELAS, RADIONOVELAS, SERIES, MINISERIES, SKETCHES CÓMICOS. SOCIODRAMAS, DIÁLOGOS Y MONÓLOGOS DE PERSONAJES.

- EN LA FORMA NARRATIVA - CUANDO EL AGENTE ESTE PUESTO EN LA EVOCACIÓN QUE HACE EL NARRADOR • TENDREMOS CUENTOS, LEYENDAS, TRADICIONES, MITOS, FÁBULAS, PARÁBOLA, RELATOS HISTÓRICOS, CHISTES, ETC.

- EN LAS FORMAS CONBINADAS - CUANDO SE CRUZAN CON OTROS GÉNEROS - HABRÁ NOTICIAS DRAMATIZADAS, CARTAS DRAMATIZADAS. POEMAS VIVOS, VJDEOCLIPS. TESTO/IONIOS CON RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS.

B. GÉNERO PERIODÍSTICO

ESTE GÉNERO SE VINCULA CON LA REALIDAD, CON LOS ACONTECIMIENTOS CONCRETOS. LA NOTICIA ALCANZARA LA VERDAD DE LOS HECHOS. LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA ES VERÍDICA, MUESTRA Y DEMUESTRA LO QUE HA PASADO.

ENTRE LOS SUB-GENEROS QUE SE PRODUCIRÁ TENDREMOS EL SUB-GENERO INFORMATIVO. EN EL CUAL SE OFRECE LA NOTICIA DE LA MANERA MAS VERAZ POSIBLE, SIN EMITIR OPINIÓN O INTERPRETACIÓN: EL SUB-GENERO INTERPRETATIVO, OFRECE UNA EXPLICACIÓN DE UNA SITUACIÓN O HECHO TENIENDO COMO BASE ANTECEDENTES DEL MISMO, AQUÍ NO HABRÁ OPINIÓN; EL SUBGÉNERO DE OPINIÓN, AQUÍ SE EMITIRÁN PUNTOS DE VISTA RELACIONADOS A ALGÚN HECHO DE INTERÉS PUBLICO; EL SUBGÉNERO DE INVESTIGACIÓN, SE REALIZARAN SONDEOS, AVERIGUACIONES. PESQUISAS DE HECHOS DE IMPORTANCIA QUE AYUDEN AL RESGUARDO DEL ESTADO DE DERECHOS Y EL RESPETO DE LAS NORMAS EN NUESTRA SOCIEDAD.

EN CUANTO A FORMATOS TENDREMOS:

- EN EL PERIODISMO INFORMATIVO ; ESTARAN LAS NOTAS SIMPLES Y AMPLIADAS, CRÓNICAS, SEMBLANZAS. BOLETINES. ENTREVISTAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS. RUEDAS DE PRENSA. REPORTES Y CORRESPONSALÍAS.

- EN EL PERIODISMO DE INTERPRETATIVO ; HABRÁN ARTÍCULOS INTERPRETATIVOS, DOCUMENTALES, REPORTAJES. ENSAYOS.

-EN EL PERIODISMO DE OPINIÓN; TENDREMOS COMENTARIOS Y EDITORIALES, DEBATES. PANELES, Y MESAS REDONDAS; ENCUESTAS, ENTREVISTAS DE PROFUNDIDAD. CHARLAS, TERTULIAS. POLÉMICAS.

- EN EL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN: SE PRESENTARAN REPORTAJES. INFORMES, OCUMENTALES.

C. GENERO MUSICAL

SI EN LOS GÉNEROS ANTERIORES NOS OCUPAMOS DE LA BONDAD Y LA VERDAD. EL GENERO MUSICAL TENDRÁ RELACIÓN CON LA BELLEZA, LA ESTETICAN CON LA EXPRESIÓN MAS PURA Y ESPONTÁNEA DE LOS SENTIMIENTOS.

EL GENERO MUSICAL LO DIVIDIREMOS EN DIFERENTES SUB-GÉNEROS, LOS MISMOS QUE SERVIRÁN PARA CLASIFICAR ODINARIAMENTE NUESTRA DISCOTECA: MÚSICA POPULAR, CLÁSICA. MODERNA, BAILABLE, FOLKLÓRICA. INSTRUMENTAL, INFANTIL, RELIGIOSA.

• MÚLTIPLES SERÁN LOS FORMATOS DEL GENERO MUSICAL ; PROGRAMAS DE VARIEDADES MUSICALES. ESTRENOS, MÚSICA DEL RECUERDO. PROGRAMAS DE UN SOLO RITMO, PROGRAMAS DE UN SOLO INTERPRETE, RECITALES. FESTIVALES, RANK1NGS, ETC.

4. FRANJAS HORARIAS

- EL MEDIO" CONOCEDOR DEL PAPEL SOCIALIZADOR QUE CUMPLE AL LADO DE LA ESCUELA Y LA FAMILIA, EN BUSCA DE EVTTAR AFECTAR LOS VALORES INHERENTES A LOS HOGARES IMPLEMENTARA UN DISPOSITIVO PARA ADVERTIR SOBRE EL CONTENIDO A EMITIRSE ANTES DE CADA PROGRAMA.

DE ESTE MODO, LOS CONTENIDOS VIOLENTOS, OBSEÑOS O DE OTRA ÍNDOLE, DISTORSIONADORES DEL MENSAJE, SERÁN EVITADOS. PARA ELLO SE ESTABLECERÁ EL HORARIO FAMILIAR QUECOMPRENDERA DESDE LAS 06.00 HASTA LAS 22.00 HORAS.

EN EL HORARIO DE PROTECCIÓN AL MENOR SE DIFUNDIRÁN PROGRAMAS Y PROMOCIONES QUE PUEDAN SER RECEPCIONADOS POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN LA SUPERVISIÓN DE SUS PADRES O RESPONSABLES. SE UTILIZARA PARA ESTO UNA ADVERTENCIA PREVIA ESCRITA O VERBAL ANOTANDO QUE ES UN PROGRAMA PARA EL "PUBLICO EN GENERAL".

EN EL HORARIO PARA MAYORES DE 14 AÑOS CON ORIENTACIÓN DE ADULTOS, SE DIFUNDIRÁ PROGRAMAS O PROMOCIONES QUE PUEDAN SER RECEPCIONADOS POR ADOLESCENTES MAYORES DE 14 AÑOS BAJO LA ORIENTACIÓN DE SUS PADRES O RESPONSABLES. TAMBIÉN SE UTILIZARA UNA ADVERTENCIA INDICANDO QUE ES UN

PROGRAMA PARA "MAYORES DE 14 AÑOS".

EN EL HORARIO PARA ADULTOS SE PODRAN DIFUNDIR PROGRAMAS, PROMOCIONES Y PROPAGANDA APTO PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS, IDENTIFICÁNDOSE ESTOS MEDIANTE A TRAVÉS DE UNA ADVERTENCIA QUE PRECISE "SOLO PARA MAYORES DE 18 AÑOS".

CABE AFIRMAR QUE EL HORARIO DE PROTECCIÓN AL MENOR SERA DESDE LAS 06.00 HASTA LAS 20.00 HORAS, EL HORARIO PARA MAYORES DE 14 AÑOS A PARTIR DE LAS 20.00 HORAS Y EL HORARIO PARA MAYORES DE 18 AÑOS A PARTIR DE LAS 21.00 HORAS.

5. PRODUCCIÓN NACIONAL MINIMA

"EL MEDIO" ESTABLECE QUE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS. SEAN ESTOS DE CORTE PERIODÍSTICO. DE ENTRETENIMIENTO, DRAMÁTICO O EDUCATIVO-CULTURAL, SERA DEL TREINTA POR CIENTO (30%) COMO MÍNIMO DEL TOTAL A EMITIRSE EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 05.00 Y 24.00 HORAS EN PROMEDIO SEMANAL.

6. MECANISMOS PASA BRINDAR INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS CAMBIOS EN LA PROGRAMACIÓN

"EL MEDIO" INFORMARA OPORTUNAMENTE AL PUBLICO EN CASO DE CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN, EXPLICANDO LOS INCONVENIENTES QUE SE PRESENTEN EVENTUALMENTE.

PARA ELLO ELEGIRÁ ESPACIOS INFORMATIVOS O DE CUALQUIER OTRO GENERO PARA LA EMISIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ALTERACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

EN EL CASO QUE HUBIESE UNA INTERRUPTIÓN MOMENTÁNEA DE LA TRANSMISIÓN POR RAZONES TÉCNICAS U HECHOS FORTUITOS, ESTOS SERÁN SOLUCIONADOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, NO PERJUDICANDO ASI LA EXPECTATIVA SOBRE ALGÚN PROGRAMA DE PREFERENCIA DEL PUBLICO.

7. MECANISMOS PASA LA SOLUCIÓN DE QUEJAS O COMUNICACIONES DEL PUBLICO RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA Y/O EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN

EL TITULAR DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE SERÁ EL ENCARGADO DE ATENDER Y RESOLVER LAS QUEJAS Y COMUNICACIONES QUE ENVIÉ EL PUBLICO RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN Y LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, PARA ESTO SE DARÁ RESPUESTA O SOLUCIÓN A TRAVÉS DE UN PROGRAMA RELACIONADO CON LA INQUIETUD O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SI FUESE EL CASO.

SI DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE UN ESPACIO INFORMATIVO, INTERPRETATIVO, DE OPINIÓN O DE INVESTIGACIÓN SE AFECTA CON INFORMACIÓN INEXACTA EL DERECHO AL HONOR, A LA BUENA REPUTACIÓN. A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILAR ASÍ COMO A LA VOZ Y LA IMAGEN PROPIAS, Y DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA HUMANA ESTA TIENE EL

DERECHO DE ENVIAR UNA CARTA DE RECTIFICACIÓN O ACLARACIÓN.

ESTA MISIVA SERA ATENDIDA POR EL TITULAR O EL PRODUCTOR DEL PROGRAMA PARA SU DEBIDA EMISIÓN EN EL MISMO HORARIO EN QUE FUE PRESENTADA LA INFORMACIÓN MOTIVO DE LA RECTIFICACIÓN O ACLARACIÓN.

8. CLAUSULA DE CONCIENCIA

"EL MEDIO" DETERMINA QUE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO O DE LOCACIÓN DE SERVICIOS QUE SE CELEBREN CON PERSONAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA REGIRÁ LA "CLAUSULA DE CONCIENCIA".

EN VIRTUD DE ESTA "CLAUSULA DE CONCIENCIA" TODO EL QUE EJERZA LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA RESOLUCIÓN DE SU CONTRATO O EL TERMINO DE SU VINCULO LABORAL CUANDO HUBIESE OCURRIDO UN CAMBIO NOTABLE EN EL CARÁCTER U ORIENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O PROGRAMA SI ES QUE ESE CAMBIO GENERARA PARA EL PERIODISTA UNA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE AFECTAR SU HONOR, REPUTACIÓN O INTERESES MORALES: O CUANDO NO SE HAYA RESPETADO ELCODIGO DE ETICA ESTABLECIDO POR "EL MEDIO".

AL INVOCARSE LA CLAUSULA DE CONCIENCIA SE PODRA SOLICITAR LA INAPLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE PENALIDAD QUE PUDIESEN EXISTIR. EN TANTO NO SE RESUELVA EL PROCESO, LA PENALIDAD NO PODRA HACERSE EFECTIVA.

EL PLAZO PARA ACOGERSE A ESTE DERECHO ES DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS DESDE EL MOMENTO DEL HECHO MOTIVO DE LA INVOCACIÓN.

EN LOS CASOS QUE NO EXISTA ACUERDO ENTRE EL MEDIO Y EL PERIODISTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE CONCIENCIA SE RECURRIRÁ A LA VÍA ARBITRAL O JUDICIAL, SIENDO DE APLICACIÓN EN ESTE ULTIMO CASO LAS REGLAS DEL PROCESO SUMARISIMO.

CHOTA , 12 DE ENERO DE DOS MIL OCHO



.....
JOSE COLBERT PEREZ MONTENEGRO

DNI 07478326